



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

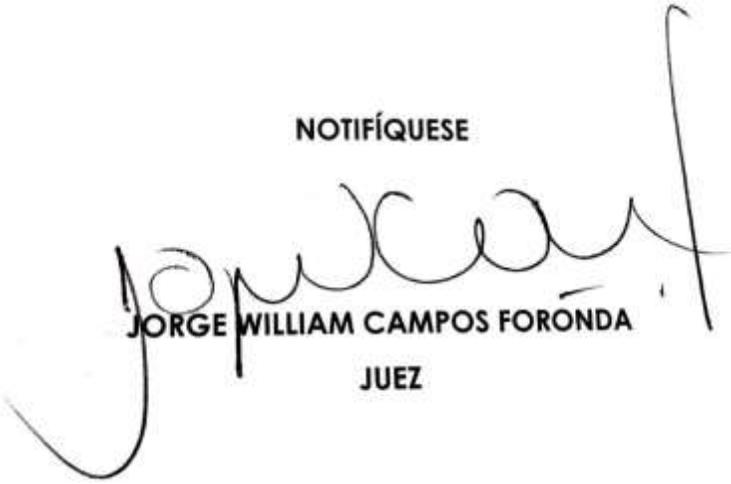
Radicado: 05001-40-03-024-2020-00432-00

Asunto: Requiere por desistimiento tácito.

Estados electrónicos: 123 del 06 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante a fin que en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta decisión proceda con la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la demandada.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ